

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte ha considerado el Proyecto de Ley **Expte. N° 21.388**, autoría del Diputado Allende, por el que se Declara Patrimonio Histórico-Cultural a la Documentación del Archivo Provincial del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárase Patrimonio Histórico - Cultural a la integralidad de la documentación existente en el Archivo Provincial del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Entre Ríos, hoy emplazado en calle Dean J. Álvarez N° 31/33 de la ciudad de Paraná, con el acopio de la documentación pública que contiene.

ARTÍCULO 2°.- Esta declaración tiene por objeto principal la preservación, conservación, custodia, exhibición y exposición de datos, documentos, y testimonios de tipo registral en cuanto a estado civil y capacidad de las personas, relacionados con la historia de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas formalizar convenios con Universidades Nacionales, Provinciales y Extranjeras, así como a organizaciones y Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales nacionales e internacionales, y demás entidades de bien público que tengan por objeto la conservación, preservación y recuperación de la documentación histórica, a esos fines.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

ROTMAN – OSUNA – LAMBERT – ANGEROSA – VAZQUEZ – BAHILLO - LA MADRID

KOCH

Sala de Comisiones, Paraná, 29 de Agosto de 2017.

Sala de Comisiones, Paraná, 29 de Agosto de 2017.